



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

18 de junio de 2021
DM-MAG-602-2021

Señor
Mauricio Arroyo Rivera
Subtesorero Nacional
Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Con el agrado de saludarlo, y en referencia al oficio TN-0672-2021 que da respuesta al oficio DM-MAG-508-2021, paso a exponer la situación del Servicio Fitosanitario del Estado, con el fin lograr claridad en lo que corresponde al traslado de superávit libre al Fondo General de Gobierno Central.

El Servicio Fitosanitario del Estado, de acuerdo a la Ley de Protección Fitosanitaria #7664, capta recursos mediante la venta de diferentes servicios que presta a los usuarios, así como de la tasa del 1.5% del valor CIF de las importaciones de agroquímicos, y hasta el 2015 de transferencia de presupuesto nacional, para cubrir en forma parcial el pago de la planilla total de funcionarios de presupuesto ordinario, siendo el ultimo monto de 730 millones aproximadamente.

Desde el año 2016 al 2020, no se recibe transferencia de presupuesto nacional, y se mantuvo en un 100% con recursos propios. A diciembre de 2020 el superávit libre estaba conformado de la siguiente forma, 3.051.776.282,95 colones y 10.037.491,52 dólares, el cual se mantiene en las cuentas de "años anteriores" # CR48073915901000026760 y # CR43073015901000031021, en colones y dólares respectivamente

Ante esta situación y con base en el oficio TN-0672-2021, requerimos se nos indique, si procede o no, el traslado del superávit libre generado por el SFE durante estos años ya que no sería propiamente una devolución de superávit libre generado por transferencias de presupuesto nacional, como se indica en los puntos 21 y 22 de la circular CIR-TN-021-2020, sino un traslado de superávit libre generado por recursos propios.

Es importante indicar que la Institución se encuentra en total disposición de cumplir con lo que dicte el Ministerio de Hacienda de acuerdo a su normativa y solicitamos se nos indique de qué manera proceder, también en caso de que aplique, indicarnos los números de cuenta tanto en colones como en dólares donde se deben trasladar estos recursos.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

C.i: Ing. Fernando Araya Alpízar, Director Ejecutivo-SFE

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110
E-mail: documentosministro@mag.go.cr

